

INFORME N° 160-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Modificación de R.J. N° 039-2004-AGN/J

REFERENCIA : Registro N° 602181

FECHA : Lima, 23 de mayo de 2006



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución Jefatural N° 039-2004-AGN/J se declaró procedente la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por don Santiago Rivera Pimentel, autorizándose la intervención del Dr. Jorge Federico Colareta Cavassa, Notario Público de Lima.

Con solicitud de fecha 22 de mayo de 2006, don Santiago Rivera Pimentel, manifiesta que el Notario Dr. Jorge Federico Colareta Cavassa, no podrá realizar la regularización de Escritura Pública, por encontrarse suspendido por medida disciplinaria, motivo por el cual solicita que se autorice la intervención del Dr. Juan Zárate del Pino, Notario Público de Lima, para intervenir en dicha regularización en sustitución del autorizado anteriormente.

Conforme a lo señalado en los artículos 106° y 107° de la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444), que establecen el derecho a petición administrativa y la solicitud en interés particular del administrado, respectivamente, esta Asesoría opina que es **PROCEDENTE** la solicitud de cambio de Notario, presentada por el recurrente, debiendo modificarse la Resolución Jefatural N°039-2004-AGN/J, autorizándose la intervención del Dr. Juan Bélfor Zárate del Pino, en sustitución del Dr. Jorge Federico Colareta Cavassa.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General